



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Programa Anual y Presupuesto 2021 del Instituto de Energía.

---

**VISTO** el EX-2021-22055069-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual tramita la convalidación del Programa Anual y del Presupuesto del Instituto de Energía para el año 2021 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de este Ministerio N° 827/09 se aprobó el Convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y el Foro Regional Eléctrico de la provincia de Buenos Aires (FREBA);

Que en dicho marco se dispuso la creación de un Instituto especializado en el ámbito del FREBA para el desarrollo de actividades y programas técnicos y capacitaciones en materia de energía eléctrica, por medio del cual se implementaron diferentes proyectos en función de los objetivos planteados en aquel entonces;

Que, posteriormente, mediante Resolución de este Ministerio N° 868/11 se aprobó la Addenda al citado Convenio de Cooperación;

Que, a través de la Resolución del entonces Secretario de Servicios Públicos N° 37/15 se aprobó la Addenda de Adecuación al Convenio de Cooperación, en cuyo marco quedó asentada la necesidad del desarrollo de estudios sectoriales y la promoción de espacios comunes para la capacitación e investigación en la materia, propiciando actividades que favorezcan el desarrollo técnico, humano y científico en el sector energético de la Provincia de Buenos Aires;

Que por su parte el Consejo de Administración del Instituto de Energía, en su Reunión N° 90

aprobó el Programa de Trabajo 2021 y su presupuesto asociado para desarrollar el citado programa;

Que el Instituto, a través del FREBA presentó el Programa de Trabajo 2021 de actividades, que consta como IF-2021-22058142-GDEBA-SSEMIYSPGP con indicación de los objetivos específicos perseguidos y de los recursos asignados, a los fines de su aprobación por la Autoridad de Aplicación;

Que, por otra parte, mediante Decreto DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con la Ley de Ministerios N° 15.164;

Que por Resolución RESO -2020-267-GDEBA-MIYSPGP se delegó facultades y atribuciones en la Subsecretaría de Energía;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución MIYSP N° 827/09, sus modificatorias y complementarias y las facultades delegadas en el artículo 1° inciso c) de la Resolución RESO -2020-267-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ENERGIA**  
**DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Convalidar el Programa Anual y Presupuesto 2021 del Instituto de Energía, creado por la Cláusula Cuarta del Convenio aprobado por Resolución MI N° 827/09 que como Anexo IF-2021-22060427-GDEBA-SSEMIYSPGP forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Comunicar al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de acuerdo a las previsiones del artículo 3º de la Resolución RESO -2020-267-GDEBA-MIYSPGP.

**ARTICULO 3º.** Registrar, notificar al Sr. Fiscal de Estado, comunicar al Foro Regional Eléctrico de la provincia de Buenos Aires y al FITBA. Comunicar al SINDMA. Cumplido, archivar.

